CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO / ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7907104 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CHELL INGENIERIA S.A.S
CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte de este, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

OBJETO: 5_9549_280 Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS, todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de validez de la oferta y vigencia del contrato para la prestación del servicio.

La ejecución del proceso se llevará a cabo hasta agotar el presupuesto oficial.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de esta por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación de este. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a

exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) meses, en todo caso sin superar el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución de este o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este

reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de

solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor de este, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral

consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona

razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Elaboró: Sara Bedoya López Abogada CTTAOA



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7907104
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(22/05/2025 5:08:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7907104
Objeto del contrato	5_9549_280 Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	184 Días
Fecha de inicio de contrato	1 hora para terminar *(29/05/2025 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	30/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/05/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	8 horas de tiempo transcurrido *(29/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	29/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTTAOA

COLOMBIA, Santafé De Antioquia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CHELL ING

COLOMBIA, Puerto Berrío
Número de documento 901054723

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CHELL ING	Bancolombia	Ahorros	16373573926

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *marcelo rodriguez giraldo* ***Fecha de aprobación:*** *27/05/2025 8:48:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2025 9:36:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7907104_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	15/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00	

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas de tiempo transcurrido *(29/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas de tiempo transcurrido *(29/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas de tiempo transcurrido *(29/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 12 horas de tiempo transcurrido *(29/05/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 6 horas de tiempo transcurrido *(29/05/2025 2:25:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17194608	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	11.250.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	29/11/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17145747	Seriedad de la oferta	-	703.328.111,00 COP	-	27/08/1900 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7907104
Proveedor CHELL ING
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	4. CEDULA MRG.pdf	4. CEDULA MRG.pdf	Descargar	Detalle
☐	5. CAMARA DE COMERCIO CHELL 12 MAYO 2025.pdf	5. CAMARA DE COMERCIO CHELL 12 MAYO 2025.pdf	Descargar	Detalle
☐	6. RUT CHELL ING SAS Feb 2025 (1).pdf	6. RUT CHELL ING SAS Feb 2025 (1).pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Ubicación CO-ANT-05042 - Santafé De Antioquia
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Santafé De Antioquia
Dirección Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 11 No. 12-42	COLOMBIA > Antioquia > Santafé De Antioquia

1 CO1.PCCNTR.7907104

1.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Precio total estimado 0,00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal indique la Entidad Estatal 25.000.000,00
1	53131600	Peluquería	1,00	UN		25.000.000,00	0,00	25.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.pdf	1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.pdf	(detalle)
2. ANEXO AL CONTRATO .pdf	2. ANEXO AL CONTRATO .pdf	(detalle)
3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.pdf	3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GUSTAVO ADOLFO CA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15349978	Guardar y notificar
Supervisor	PAOLA MILENA ORTIZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43758813	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GUSTAVO ADOLFO CA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15349978	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA	1 día de tiempo transcurrido *(28/05/2025 9:36:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Supervisor	PAOLA MILENA ORTIZ	1 día de tiempo transcurrido *(28/05/2025 9:36:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Ordenador del pago	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA	1 día de tiempo transcurrido *(28/05/2025 9:36:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	25.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		25.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-005-954910

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2525	CDP	Generado	1.191.094.779 COP	1.066.418.640 COP	36-02-00-005-954910	Validado	Editar

Saldo de CDP: 1.191.094.779 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 1.066.418.640 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 23/04/2025 1:37 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	125325	Presupuestal (CDP)	29/05/2025 12:00 AM	Generado	25.000.000 COP	25.000.000 COP	-	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 25.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 25.000.000 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 29/05/2025 8:27 PM

5-9549
Santa Fe de Antioquia

EL SUSCRITO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.7907104 DEL 2025 DEL 29 DE MAYO DE 2025

En cumplimiento de la Resolución No. 0202 de 2014, "por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA",

CERTIFICA

1. Que el Contratista **CHELL INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT No. **901054723-7** cumplió a satisfacción con el contrato cuyo objeto es "**Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.**
LOTE 2 – PELUQUERÍA." Con fecha de inicio del 29 de mayo de 2025.

2. Que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe que se anexa a la presente certificación, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de CO1.PCCNTR.7907104 DEL 2025.

3. Que se ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla No. 9487986080, la cual se adjunta a la presente certificación y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

4. Que se autoriza el pago correspondiente a la facturación del mes de julio de 2025, con base en la siguiente información financiera:

Pago No	Valor anterior	Valor por pagar	RPC	Saldo por ejecutar
01	$25.000.000,00	$24.998.269,09	125325	$1.730,91

Se expide en Santa Fe de Antioquia, el 19 de agosto 2025

Aprobó: Paola Milena Ortiz Acevedo, supervisora
Proyectó: Jessica Quintero, Facturación

ANEXO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO: 01
CONTRATO No CO1.PCCNTR.7907104 DEL 2025

Con base a la certificacion del 19 de agosto de 2025, suscrita por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7907104 de la vigencia de 2025, en la que manifiesta que hemos recibido a satisfacción los suministros objeto del referido contrato.

Item	Beneficiario	NIT/C.C.	Documento	Numero	Registro presupuestal	Vigencia	Dependencia	Rubro	Cuenta de cobro o factura No.	Valor antes de IVA	IVA	Valor con IVA	Objeto
1	CHELL INGENIERIA S.A.S.	901054723-7	Contrato	CO1.PCCNTR.7907104 DEL 2025	125325	2025	**Dep. 954945 Regular Titulada**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Nación Rec 10**	**CH-179**	10.503.577,80	1.995.679,78	12.499.257,58	Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. LOTE 2 – PELUQUERÍA.
2									**CH-178**	10.503.371,01	1.995.640,50	12.499.011,51	
									TOTAL	**21.006.948,81**	**3.991.320,28**	**24.998.269,09**	

NOTA: Cuenta Ahorros BANCOLOMBIA para consignación del pago No. 163735739-26
Elaboro: Jessica Quintero, Facturación

SENA	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 1

FECHA: 31/07/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: SANTA FE DE ANTIOQUIA

COD REGIONAL: 5 REGIONAL ANTIOQUIA

CENTRO DE COSTO: Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

COD CENTRO DE COSTO: 954910

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.7907104 DEL 2025 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 29/05/2025

RUBRO PRESUPUESTAL C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: CHELL INGENIERIA S.A.S.

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901054723-7

VALOR TOTAL: 25.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/11/2025

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomia, agrope-cuaria, bisuteria-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
LOTE 2 – PELUQUERÍA.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 268

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

En las instalaciones del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial se recibieron los bienes en las calidades y cantidades establecidas en el contrato.

Factura	Fecha	Subtotal	Total
CH-179	29/07/2025	10.503.577,80	12.499.257,58
CH-178	29/07/2025	10.503.371,01	12.499.011,51

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO PAOLA MILENA ORTIZ ACEVEDO

N° DE IDENTIFICACIÓN 43759813

CORREO INSTITUCIONAL portiz@sena.edu.co

CARGO INSTRUCTOR G20 N° DE CONTACTO 3206953368

Powered by CamScanner

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7907104 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena - Complejo Tecnológico, turístico Y Agroindustrial Del Occidente De Antioqueño
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7907104 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/05/2025
OBJETO	5_9549_280 Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. **LOTE 2 – PELUQUERÍA.**
CONTRATISTA	CHELL INGENIERIA S.A.S
CC o NIT	901054723-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Lugar de ejecución del presente contrato serán los 19 municipios del occidente antioqueño (Anzá, Armenia Mantequilla, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita) incluyendo los 55 corregimientos y las 317 veredas, donde el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño del SENA esté atendiendo formaciones. Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.
FECHA DE INICIO	29/05/2025

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) meses, en todo caso sin superar el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$25.000.000,00** (veinticinco millones de pesos)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	29/11/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$25.000.000,00
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma, el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA realizará PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega parcial de los ítems, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalden, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica: Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

	la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/08/2025 al 30/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Recibir materiales de formación teniendo en cuenta los criterios de calidad y cantidad establecidas en el contrato por parte de la instructora.	Acta con registro fotográfico por parte de la instructora.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Recibo a satisfacción de los materiales por parte de la instructora.	Acta presentada por parte de la instructora.
Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Recibo a satisfacción de los materiales por parte de la instructora.	Acta presentada por la instructora.
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Recibo a satisfacción de los materiales por parte de la instructora y factura acorde por parte del proveedor.	Acta presentada por la instructora y factura por parte del proveedor.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Recibo a satisfacción de los materiales de formación por parte de la instructora.	Acta presentada por la instructora.
Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Recibir facturación por parte del proveedor con las condiciones y en los tiempos establecidos en el contrato.	Factura presentada por parte del proveedor con las condiciones y en los tiempos establecidos en el contrato. CH-179 CH-178
Responder en los plazos establecidos por la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Recibo a satisfacción de los materiales de formación por parte de la instructora.	Acta presentada por la instructora

Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**	Pago de seguridad social y aportes parafiscales por parte del proveedor.	Planilla de aportes sociales y parafiscales pagados en los tiempos de ley y presentados por el proveedor. De no estar obligado a pago de aportes parafiscales, el proveedor debe aportar la certificación suscrita por el representante legal o persona natural.
Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Verificar los montos de ejecución del contrato.	Información registrada de los saldos del contrato en los aplicativos estatales SECOP II y SIIF Nación.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Guardar reserva y confidencialidad sobre la información de proceso.	Documentos del proceso salvaguardados en los aplicativos institucionales y del gobierno o en el archivo físico del Centro de Formación.
Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Requerimiento realizado por eventualidades en el contrato.	Correo enviado por el supervisor del contrato al proveedor con el requerimiento sobre posibles eventualidades que afecten la ejecución del contrato.

Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Enviar comunicación informando a la institución sobre posibles situaciones que afecten la ejecución del contrato.	Correo electrónico elaborado por parte del supervisor dirigido a las personas del Centro de Formación que intervienen contable, financiera, técnica y legalmente en la ejecución dl contrato y donde se relate la situación que afecta la correcta ejecución del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	Enviar comunicación informando a la institución (apoyos técnicos, sobre posibles situaciones que afecten la ejecución del contrato.	Correo electrónico elaborado por parte del supervisor dirigido a las personas del Centro de Formación que intervienen contable, financiera, técnica y legalmente en la ejecución dl contrato y donde se relate la situación que afecta la correcta ejecución del contrato.
Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	Devolución de elementos al SENA por parte del contratista, supervisor del contrato o del instructor, en caso de que el SENA los haya suministrado para la ejecución del contrato.	Nota de ingreso de almacén del SENA de los elementos proporcionados durante la ejecución del contrato.
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Actividades adicionales que se presenten.	Correo electrónico dirigido por cualquiera de las partes que generen una actividad adicional para la ejecución del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

Obligaciones Específicas – Mantenimiento de Impresoras y scanner Convencionales

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
01) Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así	Elaboración del contrato bajo condiciones bajo las condiciones establecidas	Contrato ingresado en Secop II

con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas.		
02) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana.	Pagos establecidos por ley	Póliza de cumplimiento
03) El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	Transporte de materiales de formación para ser entregado.	Registro fotográfico de entrega de materiales en sitio, evidenciado en acta del instructor, si es necesario.
04) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	Entrega de materiales por parte del proveedor de acuerdo con lo establecido en el contrato.	Acta elaborada por parte del instructor, donde se incluya el recibo a satisfacción de los materiales de formación.
05) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	Cumplimiento de la entrega de materiales de acuerdo con las condiciones del contrato.	Informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción de materiales de formación.
06) Cumplir con los tiempos establecidos por la institución para la entrega oportuna de los materiales de formación, esto es, máximo cinco días hábiles una vez enviado el formato de solicitud al proveedor GIL-F-014_FORMATO_SOLICITUD_DE_BIENES.	Entrega de materiales en los tiempos establecidos en el contrato por parte del proveedor.	Acta de recibo a satisfacción por parte del instructor.
07) Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150	Verificación del cumplimiento de las obligaciones de ley en los aplicativos estatales y demás.	Verificación de obligaciones en los aplicativos estatales y demás, antes del pago

de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
08) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección.	Acatamiento de instrucciones del supervisor del contrato por parte del proveedor.	Informe de supervisión.
09) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 10. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	Reporte de novedades y manejo de confidencialidad por parte del supervisor.	Informe de supervisión.
10) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Asumir responsabilidades por parte del proveedor cuando se cuse un perjuicio.	Trazabilidad y requerimientos al contrato, mediante correo electrónico.
11) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	Realizar reparaciones por daños y perjuicios por parte del proveedor cuando se	Requerimiento al contrato, mediante correo electrónico, si se causa un perjuicio.

	cause un perjuicio en la ejecución del contrato.	
12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	Actuar de buena fe y cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo.	Informe de supervisión.
13) El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	Verificación de pólizas y afines definidas en términos de la ley.	Acta de inicio del contrato.
14) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	Aportar la información requerida durante la ejecución del contrato por parte del contratista.	Informe de supervisión.
15) Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Mantener vigentes las garantías del contrato por parte del supervisor.	Informe de supervisión.
16) En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	Reportar situaciones fortuitas en la ejecución del contrato.	Correo electrónico donde se evidencie el reporte y posible acuerdo de solución, en caso de que suceda.
17) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como	Presentar acciones o reclamaciones al contratista en caso de presentarse una	se evidencie el reporte y posible acuerdo de solución, en caso de que suceda.

del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	controversia en la ejecución del contrato.	
18) Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Presentación de facturas al SENA para pago.	Factura emitida por el contratista. CH-179 CH-178
19) Cumplir con lo estipulado en la circular 01-3-2020-000065 del 02/04/2020 donde estipula que el proveedor si es clasificado como responsable de IVA o facturador electrónico, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf	Generar factura de venta con impuestos incluidos de acuerdo con la ley.	Factura emitida por el contratista en términos de ley. CH-179 CH-178
20) El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	Pago de prestaciones sociales y demás por parte del contratista.	Informe de supervisión de contrato.

21) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	Pago por parte del contratista por daños a terceros causados en la ejecución del contrato.	Correo con el requerimiento al contratista por posibles daños y perjuicios presentados por el contratista, con copia a la aseguradora de la póliza de cumplimiento.
22) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	Pago de impuestos por parte del contratista por celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Informe de supervisión.
23) Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicare), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés (si aplicare).	Entrega de bienes en buenas condiciones por parte del contratista.	Acta de entrega de materiales de formación por parte del instructor.
24) Entregar los bienes y elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta.	Entrega de bienes en buenas condiciones por parte del contratista.	Acta de entrega de materiales de formación por parte del instructor.
25) El oferente que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. Ley 55 de 1993 art 6, 7,8 y 9. Para el transporte de sustancias peligrosas y en cumplimiento del Decreto 1076 del 2015 título 3. Capítulo 3. Sección 4, Modificado por el art. 7, Decreto Nacional 050 de 2018. El contratista debe anexar documento de aprobación	Entrega por parte del contratista de sustancias peligrosas en las condiciones establecidas por la ley, en caso de que ocurra.	Acta de entrega de materiales de formación por parte del instructor.

del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte por la autoridad ambiental competente. Para el transporte de sustancias peligrosas. El contratista debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 art 3, 5, 6 y 7. En relación al transporte de sustancias peligrosas el oferente se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 Parte 2. Título I. capítulo 7. Sección 8 El contratista debe anexar declaración juramentada.		
26) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Restituir bienes por parte del contratista, cuando este entregue aluno en condiciones por fuera de los establecido en el contrato.	Acta de entrega de materiales.
27) Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas	Verificación de que los materiales suministrados por parte del contratista no contengan sustancias tóxicas.	Acta de entrega de materiales.
28) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de	Restituir bienes por parte del contratista, cuando este	Acta de entrega de materiales.

entrega los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.	entregue aluno en condiciones por fuera de los establecido en el contrato.	
29) La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista, hasta la entrega de estos y el recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado.	Custodia de bienes por parte del contratista hasta su entrega.	Acta de entrega de materiales.
30) Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad en los documentos previos.	Suministro de los materiales en términos del contrato por parte del contratista.	Acta de entrega de materiales.
31) Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, en empaques originales, no Re empacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente.	Suministro de los materiales en términos del contrato por parte del contratista.	Acta de entrega de materiales.
32) El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.	Facturación emitida por el contratista de acuerdo con lo establecido en el contrato.	Factura verificada en el aplicativo del estado. CH-179 CH-178
33) Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista.	Asumir los costos de transporte y logística de bienes por parte del contratista hasta su entrega.	Acta de entrega de materiales.
34) Los componentes deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas, cuyos empaques deben estar sellados, de igual manera el empaque y embalaje deben ser de excelente calidad.	Entrega de bienes por parte del contratista en los términos y condiciones establecidas en el contrato.	Acta de entrega de materiales.

35) Asegurar la calidad de cada uno de los bienes entregados por defectos de diseño, de fabricación, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y garantizarlos como mínimo por un (1) año contado a partir de la entrega de estos, de conformidad con lo solicitado.	Entrega de bienes por parte del contratista en los términos y condiciones establecidas en el contrato.	Acta de entrega de materiales.
36) Garantizar que La fecha de elaboración de producción sea lo más reciente posible a la fecha de entrega.	Entrega de bienes por parte del contratista en los términos y condiciones establecidas en el contrato.	Acta de entrega de materiales.
37) Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días	Devolución por parte del supervisor de los bienes que no cumplan con lo establecido en el contrato.	Correo reportando la devolución de bienes que no cumplen con las condiciones del contrato, en caso de que se presente.
38) En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato	Realizar el requerimiento al contrato por parte del supervisor de este, en caso de presentarse incumplimiento.	Acta de incumplimiento del contrato en caso de presentarse.
39) Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.	Custodia y responsabilidad sobre los bienes por parte del contratista hasta su entrega.	Acta de entrega de materiales.
40) Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del Supervisor del contrato.	Entrega y recibo de bienes.	Acta de entrega de materiales.
41) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado	Asumir la responsabilidad, custodia y riesgo sobre los bienes por parte del contratista hasta su entrega.	Acta de entrega de materiales.
42) Permitir al Supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes y/o puesta en funcionamiento (si aplicare), quedando el contratista	Supervisión de los bienes entregados por el contratista.	Acta de supervisión del contrato.

obligado a corregir a su costa el bien que no cumpla con las especificaciones respectivas.		
43) Entregar con cada orden o solicitud de materiales por parte del supervisor documento de remisión que detalle cada uno de los elementos (similar a factura).	Entrega de documento de remisión de bienes entregado por parte del contratista.	Acta de recibo de materiales.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El cumplimiento total de los criterios de seguridad y salud en el trabajo establecidos según normatividad legal vigente.	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las condiciones de salud y seguridad establecidas por la ley.	Informe de supervisión.

Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El cumplimiento total de los criterios ambientales establecidos según normatividad legal vigente.	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los criterios ambientales establecidos según normatividad legal vigente.	Informe de supervisión.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En temas referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA se tienen los siguientes aspectos:

- Requerimientos de orden ambiental: los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.
- Requerimientos SST: los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.

- Requerimientos SGC: se realiza seguimiento a los riesgos de proceso identificados en los estudios previos, no se evidencia materialización de ninguno, el contrato a la fecha se ejecuta de manera óptima.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/7/2025	CH-179	12.499.257,58	24.998.269,09	1.730,91	99,99%
29/7/2025	CH-178	12.499.011,51			

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Salud: 2025-07 Pensión: 2025-06	**Planilla nro.** 9487986080 del 2025/07/01

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	**M-100265774**		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28-05-2025		
FECHA APROBACIÓN	29-05-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29-MAY-2025	29-MAY-2026	$5.000.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	29-MAY-2025	29-NOV-2028	$1.250.000,00
Calidad del servicio	29-MAY-2025	29-MAY-2026	$5.000.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

En virtud de la Resolución 202 del 10 de febrero de 2014 y en calidad de supervisor del Contrato de No. CO1.PCCNTR.7907104 del 29 de mayo de 2025 a nombre de CHELL INGENIERIA S.A.S, doy aval para realizar el pago de la Factura anteriormente relacionada del mes de julio del 2025 por concepto de "*5_9549_280 Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. LOTE 2 – PELUQUERÍA*". De veinticuatro millones novecientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos con nueve centavos ($24.998.269,09) incluido IVA.

Que, una vez efectuado el presente pago, se cuenta con saldo pendiente por ejecutar de ($1.730,91)
Teniendo así una ejecución financiera del 99,99%.

En calidad de supervisor encargado, dejo constancia que el contratista ejecutó parcialmente el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, y se aclara que los materiales quedan recibidos en el almacén.

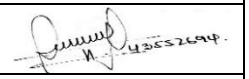
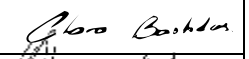
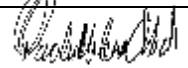
Para constancia se firma el 20 de agosto de 2025



PAOLA MILENA ORTIZ ACEVEDO
Supervisor del contrato

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 23 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) **Recepción y entrega de los materiales de formación correspondientes a la ficha 3134236 de la formación TECNICO EN PELUQUERIA en el Municipio de ARMENIA MANTEQUILLA del año 2025**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Noelba Gonzalez Toro	43552694		X		Instructor	ncgonzalezt18@gmail.com	3165187747	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Paola Milena Ortiz Acevedo	43759813	X			Supervisora	portiz@sena.edu.co	320 6953368	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación correspondientes a la ficha 3134236 de la formación TECNICO EN PELUQUERIA en el Municipio de ARMENIA MANTEQUILLA del año 2025			
CIUDAD Y FECHA:	23 DE JULIO DE 2025	**HORA INICIO:** : 10AM	**HORA FIN:** 2PM
LUGAR Y/O ENLACE:	SE RECIBE EN EL ALMACEN DEL CTTAOA Sanata fe de Antioquia **Se entregan en ARMENIA MANTEQUILLA**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Recibir los materiales de formación entregados por el proveedor contratado por el SENA, de acuerdo con lo estipulado en los términos del contrato.

2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos, asegurando que las cantidades, características y productos coincidan con lo solicitado y lo consignado en la documentación de entrega**.**
3. Entregar los materiales al grupo de formación correspondiente a la ficha **3134236,** del programa de formación **TECNICO EN PELUQUERIA** con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas programadas.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Recibir los materiales suministrados por el proveedor, asegurando que correspondan a lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje.

2. Verificar los productos entregados, validando que las cantidades y características técnicas coincidan con lo especificado por el instructor en el formato GIL-F-014, disponible en la plataforma Compromiso.

3. Entregar los materiales a los aprendices, por medio del instructor NOELBA GONZALEZ, vocero o líder de la unidad productiva, verificando que la entrega cumpla con las cantidades y características técnicas acordadas. Como respaldo del proceso, se deberá diligenciar la lista de asistencia correspondiente a la ficha 3134236 del programa de formación TECNICO EN PELUQUERIA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el instructor NOELBA GONZALEZ TORO se desplaza al municipio de Santa fe de Antioquia con el fin de recibir, por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los insumos previamente solicitados mediante el formato GIL-F-014. Los materiales serán entregados en armenia

Dichos materiales están destinados al desarrollo de las actividades formativas del programa TECNICO EN PELUQUERIA, correspondiente a la ficha 3134236. Una vez realizada la entrega, se procede a verificar las cantidades y características técnicas de los productos, conforme a lo especificado en la solicitud.

Se deja constancia en la presente acta de la recepción de los siguientes materiales:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	234926	chumis moldeadores del cabello x 10 tamaños variados	PAQUETE	1
2	239615	CREMA hidratante ALOE de Vera TODO TIPO DE PIEL	UNIDAD	1
3	234939	LOCION refrescante PARA BARBERIA frasco X250ML	UNIDAD	1
4	287784	PALETA SOMBRAS X 24 colores (PALETA SOMBRAS PORTÁTILES TONOS CALIDOS Y FRIOS	UNIDAD	1
5	235021	PALETA DE RUBORES x6 TONOS COMPACTA	UNIDAD	1
6	255919	KIT TIJERA LISA, microdentada Y ENTRESACADORA de una hoja dentada	UNIDAD	2
7	301401	ACONDICIONADOR todo tipo de cabello x1000ml	UNIDAD	2
8	235440	AGUJA DE crochet para RAYITOS #6,10 12	UNIDAD	6
9	234995	APLICADOR desechable de LABIAL Y SOMBRA	UNIDAD	2
10	285649	ATOMIZADOR profesional para agua micropulverizador	UNIDAD	3
12	234996	BASE DE MAQUILLAJE FACIAL MATE NATURAL, CREAM,OLIVA,	UNIDAD	1
13	255722	BROCHA APLICADORA PARA TINTURA	UNIDAD	1
14	234999	CEPILLO SACUDIDOR EN BARBERIA	UNIDAD	3
15	230200	PINZA TIPO CAIMAN PAQUETE X12	UNIDAD	3
16	257383	CAPA EN TELA IMPERMEABLE PARA CUBRIR AL USUARIO AL MOMENTO DEL CORTE DE CABELLO TAMAÑO ADULTO	UNIDAD	1
17	239241	CAPA PLASTICA PROTECTORA PARA TINTE	UNIDAD	1
19	238109	CORDONCILLO Y CINTA ILUSION PARA PEINADO INFANTIL COLORES VARIADOS,BLANCO,AZUL,ROSADO,VIOLETA,ROJO x 100 mts	UNIDAD	1
20	243105	PALETA x6 CORRECTOR Y DE ILUMINACION FACIAL	UNIDAD	1
21	231230	CREMA PARA PEINAR e hidratar rizos X 500 GR	UNIDAD	1
22	234943	POLVO DECOLORANTE BLANCO CON ADITIVO PROTECTOR X 500GR	UNIDAD	6
23	239241	capas desechables aplicación de tintes x50	UNIDAD	1
24	286033	pestañina MAQUILLAJE DE CEJAS COLOR CAFÉ BROWN	UNIDAD	1
25	301403	DESECHABLES, PAQUETE POR 5 ROLLOS UN;CUELLEROS PARA CORTE	UNIDAD	2
26	274031	CREMA DECOLORANTE DE CABELLO x250g	UNIDAD	2
27	235005	DESMAQUILLADOR LIQUIDO agua micelar tardicional y bifasica	UNIDAD	1

28	296886	Algodón especial prensado que no deja pelusa. Tipo disco x 100	UNIDAD	1
29	239617	Tapete limpiador de brochas de MAQUILLAJE	UNIDAD	1
30	259331	EXTENSIONES DE CABELLO natural rubias,castañas,negra	UNIDAD	3
31	245128	cera compacta de cabello en barra tipo rollon CABELLO 75g	UNIDAD	3
32	272051	GEL fuerte para moldear el cabellox 250g	UNIDAD	2
33	255914	GORRO GOMA PARA RAYITOS	UNIDAD	1
34	234933	GORRO PROTECTOR DESECHABLE x100	UNIDAD	1
35	255913	Alta frecuencia capilar con 4 cabezales estimulacion crecimiento	UNIDAD	1
36	235444	Caja de guantes nitrilo(TALLAS S-M-) caja x 100 Unidades Popularizado en el campo biológico, sanitario, alimenticio e industrial. Fuerte, durable, con excelente agarre, Nitrile Blax PF ofrecen una excelente resistencia química, especialmente con productos químicos derivados del petróleo,Sin látex, ideal para personas con alergia al látex	UNIDAD	6
37	255724	KIT CREMA ALISADORA progresiva tipo KERATINA sin formol 500 ml PARA CABELLO	UNIDAD	2
38	301396	KIT DE CUIDADO DE LA BARBA aceite, balsamo, champu, locion para vello facial	UNIDAD	1
39	239242	KIT DESINFECCION Y ESTERILIZACION	UNIDAD	1
40	231231	LACA humeda fijacion fuerte termofijante 250ml	UNIDAD	1
41	231231	LACA seca SPRAY BRILLANTE FIJACION 3, 500ml tarro	UNIDAD	2
42	255915	LIGA DE SILICONA X PAQUETE x 100 colores variados	UNIDAD	6
43	235448	kit de PERMANENTE PARA ONDULADO fuerza 3	UNIDAD	1
44	297411	MAQUILLAJE INFANTIL pintacaritas antialergico colores variados.	UNIDAD	1
45	286586	KIT DE MAQUINA Y PATILLERA INHALAMBRICA PROFESIONAL para cortar cabello CUCHILLAS INOXIDABLES CON GUIAS	UNIDAD	1
46	259366	AMPOLLETA TRATAMIENTO REPARACION PARA CABELLO CAJA X 24 UNIDADES	UNIDAD	1
47	255906	MASCARILLA REPACION CABELLOS TINTURADOS	UNIDAD	2
48	235449	MATIZANTE TUBO X 60 GR COLORES: PLATA, CENIZO Y VERDE	UNIDAD	6
49	301402	CABEZOTE CABELLO largo L Y XL CABELLO RUBIO provitaminico natural	UNIDAD	3

50	289085	PEROXIDO X 1000 ML VOL. 30 O 9% y 40 vol o 12% 10 VL, 20VL	UNIDAD	4
51	259341	PAPEL ALUMINIO X 300 MTS	UNIDAD	1
52	274033	PAPEL PARA ONDULADOS permanente x100	UNIDAD	2
53	255878	KIT DE BROCHAS APLICADORAS PARA MAQUILLAJE X42 UNIDADES PINCELES TODOS LOS TAMAÑOS	UNIDAD	1
54	289886	KIT PEINILLAS DE CARBONO X10 TAMAÑOS VARIADOS	UNIDAD	2
55	290798	CUCHILLAS PARA BARBERA X3UNID PARA BARBERA, DISPLAY DE CUCHILLA	UNIDAD	3
56	286046	PEGANTE DE PESTAÑAS CON PINCEL	UNIDAD	1
57	259334	PEGANTE EXTENSIONES DE CABELLO negra	UNIDAD	1
58	276092	KIT DE PEINILLAS X 10 PLASTICO	UNIDAD	3
59	247717	BODY PINK PINZAS INVISIBLE PARA CABELLO NEGROS, DORADOS ,PLATEDOS CAJA x100	UNIDAD	12
60	257416	Maquima pulidora o drill de 35mil RPM	UNIDAD	1
61	234942	PLANCHA CAPILAR ELECTRICA PROFESIONAL Azul con sistema de protección en titanio, temperatura máxima de 480°C, aviso auditivo cuando llega a la temperatura deseado, cable giratorio, regulador de temperatura, diseño ergonomico, placas extra largas y anchas	UNIDAD	2
62	230189	POLVO SUELTO FACIAL	UNIDAD	1
63	289088	PELUCAS DE CABELLO rubia o POSTIZOS rubios(colores variados) PAQUETE DE 90 CM DE LARGO	UNIDAD	1
64	303552	REDECILLAS INVISIBLE negra PAQUETE X 12	UNIDAD	2
65	243103	TONICO caida del cabello X 250 ML	UNIDAD	2
66	152141710	SECADOR PARA CABELLO DE MANO TURBO PROFESIONAL 3000 WATTS TURBO PROFESIONAL motor ferrari, electrico a 110v-Especificaciones principale Secadora Cabello Supersonic Fuchsia AntiestáticaNiveles de temperatura: 4; Opción de aire frío: Sí ; Iones: Sí ; Potencia: 1600W Alta gama	UNIDAD	2
67	285718	Tratamiento pos COLOR mascarilla beige,violeta,fucsia,cenizo,negro,rojo	UNIDAD	6
68	243111	Fijador DE MAQUILLAJE	UNIDAD	1
69	248287	SHAMPOO TODO TIPO DE CABELLO x1000ml	UNIDAD	1
70	274380	Regenerador de puntas SILICONADO FRASCO X 75ml	UNIDAD	2

71	234978	TAPABOCAS X CAJA x 100 unidades, Tapaboca blando desechable, con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz. Cumplimiento de norma de calidad del producto nacional o internacional, con filtro de carbono, color	UNIDAD	12
72	255728	TAZA MEZCLADORA DE TINTES	UNIDAD	3
73	255730	PINZA ELECTRICA 5 tubos ondas 25mm PROFESIONAL TECNOLOGIA TURMALINA VOLTAJE 120 V cable giratorio	UNIDAD	1
74	1471161	PINZA tubo ELECTRICAconico 25mm PROFESIONAL TECNOLOGIA TURMALINA VOLTAJE 120 V	UNIDAD	1
75	238110	TINTURA PERMANENTE (TUBO 60 GR, PROFESIONAL) PARA EL CABELLO COLORES VARIADOS alturas 4,5,6,7,8,9,10,11,12,	UNIDAD	12
76	238110	TINTURA PERMANENTE maizante gris plata violeta verde cenizo,argenta(TUBO 60 GR, PROFESIONAL) PARA EL CABELLO COLORES VARIADOS caja x 60gms	UNIDAD	6
77	303553	TONALIZANTE (TINTURA SEMI PERMANENTE) COLOR TOUCH * 60 GR COLORES VARIADOS alturas 6,7,8,9,10,	UNIDAD	12
78	255921	TOALLA DESECHABLE rollo de toallas desechable precortado jumbo, lavable, Paños antibacteriales reutilizables, ultra absorbentes y resistentes. Composición: Material desechable Color blanco. 42 x 28 cm.	UNIDAD	6
79	53131617	ACEITE DE CUTICULA X 100 ML	UNIDAD	3
80	53131617	ALGODÓN PAQUETE X 500GR laminado	UNIDAD	1
81	53131617	BALANCEADOR DE PH *25 ML	UNIDAD	2
82	53131617	BASE ENDURECEDORA X 13.5 ML	UNIDAD	2
83	53131617	BLOQUE BLANCO PULIDOR CUATRO CARAS	UNIDAD	6
84	53131617	BOLSA PLASTICA MANICURA * 100 MEDIDA 14X16 TRANSPAR	PAQUETE	1
85	53131618	BOLSA PLASTICA PEDICURA * 100 UN MEDIDA 40X60 TRANSP	PAQUETE	1
86	53131617	CREMA EXFOLIANTE MANICURAX 250 ML te verde o granulos exfoliantes de arroz	UNIDAD	1
87	53131617	CREMA HIDRATANTE MANICURA carite X 250 ML	UNIDAD	1
88	53131617	ESMALTE BRILLO 13.5 ML	UNIDAD	2
89	53131617	ESMALTE DE UÑAS acrilico X 13,5 ML (COLORES VARIADOS)	UNIDAD	12

90	53131618	KIT ACRILICO (Polvo Acrílico Natural 12 gr - Polvo Acrílico Rosado 12 gr - Polvo Acrílico Traslúcido 12 gr - Base Universal 10 ml - Líquido Acrílico 120 ml - Balanceador de pH 25 ml - Protector de Acrílico 10 ml- Pegante de Uñas 15 ml- Desinfectante para uñas 110 ml - Removedor de esmalte 60 ml - Caja de Tips x 100 unidades - Pincel punta fina - Moldes para extensión - Lima super - Paquete de pañitos - Seda pre cortada para uñas - Pincel acrílico Kolinsky - Lima negra - Bloque blanco - Guillotina de uñas standar - Mortero transparente en vidrio standar - Manual Paso a Paso - CD de entrenamiento – Maletín en lona.)	UNIDAD	1
91	53131617	KIT DE DECORACION (4 ESMALTES 13,5 ML, 4 DIFERENTES BRILLOS 13,5 ML, 1 DILUSOR 13,5 ML, 18 ESMALTES DE DECORACIÓN 7 ML, 1 PINCEL DECORACIÓN, 1 PINCEL PUNTA FINA, 1 PINCEL PINCELADAS, MALLAS, GUÍAS, INCRUSTACIONES, GEMAS, PLASTILINA, UÑAS, 1 TIJERA, 1 PUNZÓN, 1 LIMA SÚPER, SOPORTE INFORMÁTICO: CUADERNILLO, CATÁLOGO DE DECORACIÓN, TABLA DE PRÁCTICAS, DVD DE DECORACIÓN.	UNIDAD	1
92	53131618	KIT PROFESIONAL PARA UÑAS EN poli GEL: Limpiador (25 mL), Base (7 ml), 6 tonos (7 mL), Brillo (7 mL), Abrillantador (60 mL), Removedor (60 mL), Limpiador de Uñas, Pañitos Limpiadores, Palitos de Naranjo, Bloque Blanco, Carta de Color,)	UNIDAD	1
94	53131617	LIMA DE CARTON 100/180 paquete * 100 unidades	PAQUETE	1
95	53131617	LIMA JUMBO spongy X6	PAQUETE	1
96	53131617	LIMPIADOR PARA UÑAS * 110 ML	UNIDAD	1
97	53131618	PALITO DE NARANJA PAQUETE X 100 UN	PAQUETE	2
98	13102200	PAPEL VINIPEL ROLLO X 30 MTS	UNIDAD	1
99	12181503	PARAFINA X 500 GRS	UNIDAD	1
100	53131617	pebetero electrico en ceramica	UNIDAD	1
101	53131618	PEGANTE PARA UÑAS 15 ML	UNIDAD	1
102	53131618	PIEDRA DE AZUCAR ESTÁNDAR x10	PAQUETE	2
103	53131618	PINCEL DECORATIVO # 000	UNIDAD	4
104	53131617	PINCEL DIAGONAL KOLISKY 6,8,10	UNIDAD	1
105	52121700	POLVO ACRILICO LIBRE DE OLOR X 12 GRS	UNIDAD	1
106	53131618	REMOVEDOR (CUTICULA) X 50 ML EN CREMA O GEL	UNIDAD	1
108	53131617	REMOVEDOR DE ESMALTE X 250 ML	UNIDAD	1
109	53131617	REMOVEDOR TIPS Y EXTENCIONES X 250 ML	UNIDAD	1

110	53131617	rollo de toallas desechable precortado jumbo, lavable, por 300 mt	UNIDAD	1
112	53131617	brillo acrilico secante tapa azul en frio 120 ML	UNIDAD	2
113	53131617	UÑAS POSTIZAS (paquete x 50) MANICURA	UNIDAD	2
114	27113003	SET DE BROCHA (SET DE PINCELES Y BROCHAS Brochas en pelos totalmente naturales (pueden ser cerdas Kolinsky, Marta o Toray) con estuche tipo paño. Para aplicaciones específicas en diferentes áreas del rostro y de acuerdo al producto, la forma y tamaño.)	UNIDAD	1
115	91101600	CREMA HIDRATANTE X 120 ML	UNIDAD	1
116	91101600	LAPIZ COLOR LABIOS (COLORES VARIADOS) 1,3 GR	UNIDAD	2
117	91101600	MASCARILLA individual LIMPIEZA FACIAL PIEL NORMAL 300 ML	UNIDAD	1
118	91101600	MASCARILLA LIMPIEZA FACIAL PIEL GRASA 300 ML	UNIDAD	1
119	91101600	MASCARILLA LIMPIEZA FACIAL PIEL SECA 300 ML	UNIDAD	1
120	91101600	PESTAÑAS POSTIZAS UNA A UNA MEDIUM Y SHORT	UNIDAD	1
121	91101600	PESTAÑINA 11 ML	UNIDAD	1
122	11101518	Talco micropulverizado para brocha sacudidora de piel por 200 gr	UNIDAD	1
123	53131613	ACETATO DE ALUMINIO 120 ML	UNIDAD	1
124	27113003	APLICADORES DESECHABLES PAQUETE X 10	UNIDAD	2
125	27113003	PALITO BAJALENGUA paq X 10 UN	UNIDAD	2
126	52121703	PAÑUELOS DESECHABLES humedos CAJA	UNIDAD	1
127	91101600	TONICO PARA PIEL VARIADOS agua de rosas * 200 ml	UNIDAD	1
128	20101500	KIT TIJERA LISA Y ENTRESACADORA 5"	UNIDAD	1
129	30102200	PINZA ELECTRICA PROFESIONAL TECNOLOGIA TURMALINA 25pulgadas VOLTAJE 120 V	UNIDAD	1
130	30102200	PLANCHA CAPILAR ELECTRICA PROFESIONAL con sistema de protección en titanio, temperatura máxima de 200°C, aviso auditivo cuando llega a la temperatura deseado, cable giratorio, regulador de temperatura, diseño ergonomico, placas extra largas	UNIDAD	1
131	30102200	PLANCHA CAPILAR GIRATORIA PARA ALISAR Y RIZAR lamina 5cm, electrica a 110 v	UNIDAD	1
132	52141703	SECADOR PARA CABELLO DE MANO TURBO PROFESIONAL 3000 WATTS TURBO PROFESIONAL, electrico a 110v	UNIDAD	1
134	47131803	KIT DESINFECTANTE (DE ESTERILIZACIÓN) (Desinfectante x 500 ML -Esterilizante x 500 mL -Gel Contra Bacterias x 235 mL -Caja de Desinfección -Manual Paso a Paso -Toalla)	UNIDAD	1
135	53131626	GEL ANTIBACTERIAL X 200 GR	UNIDAD	1
136	24111505	GUARDIANES de bioseguridad 500 ML	UNIDAD	2
137	47131803	DESINFECTANTE LIQUIDO GLUTALALDEHIDO AL 50%	LITRO	1
138	41103406	GUANTES (QUIRURGICOS-vinilo) CAJA X 100 UN talla S.M	UNIDAD	6
139	92120000	TAPABOCAS CARBONO CAJA * 50 UN	UNIDAD	1
140	52121700	TOALLAS DESECHABLES ROLLO X 5,88-100UN	UNIDAD	1
141	41103406	GUANTE de nitrilo azul DESECHABLE CAJA *100	UNIDAD	12

Se realiza registro fotográfico de los materiales de formación recibidos, como soporte visual de la entrega y verificación de las condiciones y características de los productos









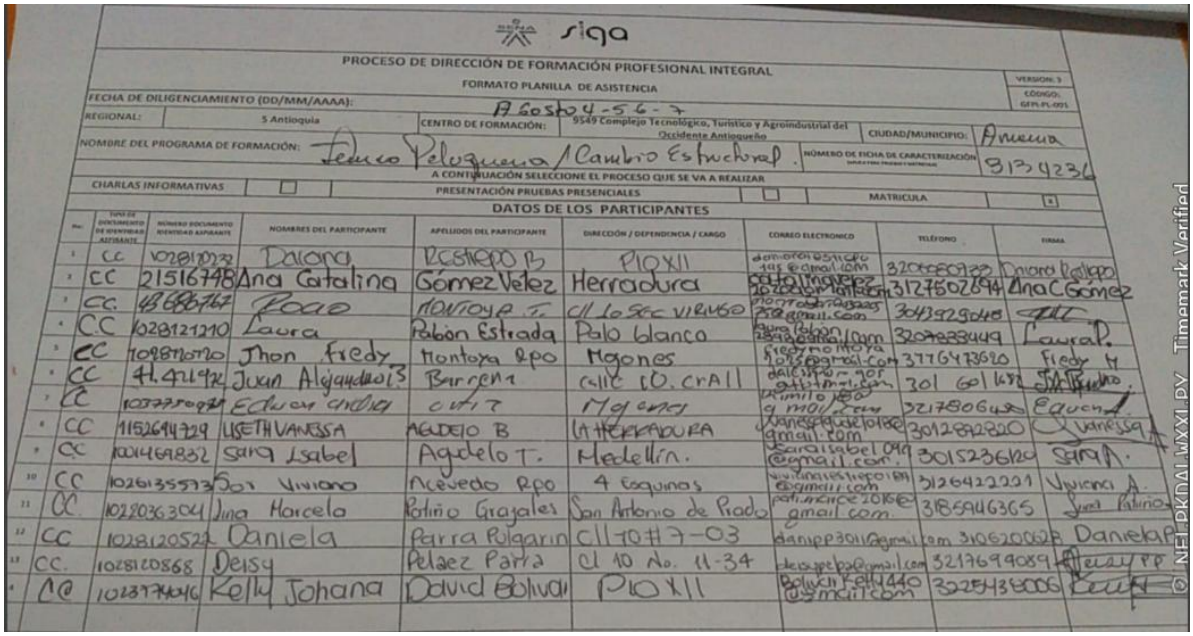


El grupo de formación se compromete a:

1. Utilizar los materiales de formación de manera adecuada y responsable, en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, dentro del proceso de enseñanza–aprendizaje.

2. Cuidar y conservar los materiales recibidos, garantizando su uso exclusivo en las actividades formativas correspondientes, y preservando en buen estado aquellos productos que no se consuman en su totalidad durante una sola actividad de aprendizaje.

3. Se anexa el listado de asistencia, debidamente firmado por los aprendices que recibieron los materiales de formación.



siga

PROCESO DE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

VERSIÓN: 3 CÓDIGO: GFPI-FL-005

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (DD/MM/AAAA): 4-Agosto-5-6-7

REGIONAL: 5 Antioquia

CENTRO DE FORMACIÓN: 9549 Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

CIUDAD/MUNICIPIO: Amalfi

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: Tecnico Peluquería / Cambio Estructural

NÚMERO DE FICHA DE CARACTERIZACIÓN: 3134236

A CONTINUACIÓN SELECCIONE EL PROCESO QUE SE VA A REALIZAR

CHARLAS INFORMATIVAS ☐ | PRESENTACIÓN PRUEBAS PRESENCIALES ☐ | MATRICULA ☒

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No.	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ASPIRANTE	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD ASPIRANTE	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	DIRECCIÓN / DEPENDENCIA / CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
1	CC	1028[illegible]	Daiana	Restrepo B	P10 X11	[illegible]	320[illegible]	Daiana Restrepo
2	CC	21516748	Ana Catalina	Gómez Velez	Herradura	[illegible]	3127502794	AnaCGomez
3	CC	[illegible]	Paola	Montoya T.	Cll 10 Sec Virgen	[illegible]	3043929040	
4	CC	1028121210	Laura	Pabón Estrada	Palo blanco	[illegible]	3209283449	Laura P.
5	CC	1088[illegible]	Jhon Fredy	Montoya Rpo	Magones	[illegible]	3776473620	Fredy M
6	CC	71.411.492	Juan Alejandro	Barrera	calle 10. cra 11	[illegible]	301 601 [illegible]	
7	CC	1037[illegible]	Edwar [illegible]	Cuti T	Magones	[illegible]	3217806[illegible]	Edwar
8	CC	1152614729	LISETH VANESSA	AGUDELO B	LA HERRADURA	[illegible]	3012892820	Vanessa
9	CC	1001469832	Sara Isabel	Agudelo T.	Medellín.	[illegible]	3015236820	Sara
10	CC	1026[illegible]	Viviana	Acevedo Rpo	4 Esquinas	[illegible]	3126422221	Viviana A.
11	CC	1028036304	Jina Marcela	Patiño Grajales	San Antonio de Prado	[illegible]	3185946365	Jina Patiño
12	CC	1028120522	Daniela	Parra Pulgarin	Cll 70 # 7-03	[illegible]	3106200028	Daniela P.
13	CC	1028120868	Deisy	Pelaez Parra	Cl 10 No. 11-34	[illegible]	3217699089	
14	CC	1028[illegible]	Kelly Johana	David Bolivar	P10 X11	[illegible]	3225435006	

© NETPKDAI WXXI PV Timemark Verified

CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el proceso de entrega y recepción de los materiales de formación se realizó de manera satisfactoria, conforme a lo solicitado mediante el formato GIL-F-014. El proveedor cumplió con las condiciones establecidas, y los materiales fueron verificados en cuanto a sus características y cantidades. Posteriormente, estos fueron entregados a los aprendices del programa de formación TECNICO EN PELUQUERIA ficha 3134236, para el desarrollo de sus actividades formativas.

Como evidencia del proceso, se anexa el listado de asistencia firmado por los aprendices y el registro fotográfico de los materiales recibidos.

El grupo de formación se compromete a hacer uso adecuado de los materiales entregados, garantizando su conservación y aprovechamiento en las actividades planteadas en las guías de aprendizaje.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Utilizar los materiales de formación de manera efectiva en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.	2025	Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Noelba Gonzalez Toro	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Paola Milena Ortiz Acevedo	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

No aplica

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 23 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) **Recepción y entrega de los materiales de formación correspondientes a la ficha 3217403 de la formación TECNICO EN PELUQUERIA en el Municipio de SABANA LARGA del año 2025**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	PAOLA MARGARITA MONTES	34950127		X		Instructor	paolammontesoviedo@gmail.com	3126320880	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Paola Milena Ortiz Acevedo	43759813	X			Supervisora	portiz@sena.edu.co	320 6953368	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación correspondientes a la ficha 3134236 de la formación TECNICO EN PELUQUERIA en el Municipio de Sabanalarga del año 2025			
CIUDAD Y FECHA:	23 DE JULIO DE 2025	**HORA INICIO:** : 10AM	**HORA FIN:** 2PM
LUGAR Y/O ENLACE:	SE RECIBE EN EL ALMACEN DEL CTTAOA Santa fe de Antioquia Y se entregan en el municipio de Sabanalarga Antioquia	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Recibir los materiales de formación entregados por el proveedor contratado por el SENA, de acuerdo con lo estipulado en los términos del contrato.

2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos, asegurando que las cantidades, características y productos coincidan con lo solicitado y lo consignado en la documentación de entrega**.**
3. Entregar los materiales al grupo de formación correspondiente a la ficha**3217403,** del programa de formación **TECNICO EN PELUQUERIA** con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas programadas.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Recibir los materiales suministrados por el proveedor, asegurando que correspondan a lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje.

2. Verificar los productos entregados, validando que las cantidades y características técnicas coincidan con lo especificado por el instructor en el formato GIL-F-014, disponible en la plataforma Compromiso.

3. Entregar los materiales a los aprendices, por medio del instructor PAOLA MONTES, vocero o líder de la unidad productiva, verificando que la entrega cumpla con las cantidades y características técnicas acordadas. Como respaldo del proceso, se deberá diligenciar la lista de asistencia correspondiente a la ficha 3217403 del programa de formación TECNICO EN PELUQUERIA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el PAOLA MONTES se desplaza al municipio de Santa fe de Antioquia con el fin de recibir, por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los insumos previamente solicitados mediante el formato GIL-F-014. Los materiales se entregarán en el municipio de Sabanalarga

Dichos materiales están destinados al desarrollo de las actividades formativas del programa TECNICO EN PELUQUERIA, correspondiente a la ficha 3217403 Una vez realizada la entrega, se procede a verificar las cantidades y características técnicas de los productos, conforme a lo especificado en la solicitud.

Se deja constancia en la presente acta de la recepción de los siguientes materiales:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	234926	chumis moldeadores del cabello x 10 tamaños variados	PAQUETE	3
2	239615	CREMA hidratante ALOE de Vera TODO TIPO DE PIEL	UNIDAD	1
3	234939	LOCION refrescante PARA BARBERIA frasco X250ML	UNIDAD	1
4	287784	PALETA SOMBRAS X 24 colores (PALETA SOMBRAS PORTÁTILES TONOS CALIDOS Y FRIOS	UNIDAD	1
5	235021	PALETA DE RUBORES x6 TONOS COMPACTA	UNIDAD	1
6	255919	KIT TIJERA LISA, microdentada Y ENTRESACADORA de una hoja dentada	UNIDAD	2
7	301401	ACONDICIONADOR todo tipo de cabello x1000ml	UNIDAD	2
8	235440	AGUJA DE crochet para RAYITOS #6,10 12	UNIDAD	5
9	234995	APLICADOR desechable de LABIAL Y SOMBRA	UNIDAD	6
10	285649	ATOMIZADOR profesional para agua micropulverizador	UNIDAD	3
12	234996	BASE DE MAQUILLAJE FACIAL MATE NATURAL, CREAM,OLIVA,	UNIDAD	1
13	255722	BROCHA APLICADORA PARA TINTURA	UNIDAD	3
14	234999	CEPILLO SACUDIDOR EN BARBERIA	UNIDAD	3
15	230200	PINZA TIPO CAIMAN PAQUETE X12	UNIDAD	3
16	257383	CAPA EN TELA IMPERMEABLE PARA CUBRIR AL USUARIO AL MOMENTO DEL CORTE DE CABELLO TAMAÑO ADULTO	UNIDAD	1
17	239241	CAPA PLASTICA PROTECTORA PARA TINTE	UNIDAD	1
18	231228	CEPILLO MOLDEADOR PARA CABELLO KIT DIFERENTE TAMAÑO PEQUEÑO ,MEDIANO,GRANDE	UNIDAD	1
19	238109	CORDONCILLO Y CINTA ILUSION PARA PEINADO INFANTIL COLORES VARIADOS,BLANCO,AZUL,ROSADO,VIOLETA,ROJO x 100 mts	UNIDAD	1
20	243105	PALETA x6 CORRECTOR Y DE ILUMINACION FACIAL	UNIDAD	1
21	231230	CREMA PARA PEINAR e hidratar rizos X 500 GR	UNIDAD	1
22	234943	POLVO DECOLORANTE BLANCO CON ADITIVO PROTECTOR X 500GR	UNIDAD	6
23	239241	capas desechables aplicación de tintes x50	UNIDAD	1
24	286033	pestañina MAQUILLAJE DE CEJAS COLOR CAFÉ BROWN	UNIDAD	1
25	301403	DESECHABLES, PAQUETE POR 5 ROLLOS UN;CUELLEROS PARA CORTE	UNIDAD	2
26	274031	CREMA DECOLORANTE DE CABELLO x250g	UNIDAD	2

27	235005	DESMAQUILLADOR LIQUIDO agua micelar tardicional y bifasica	UNIDAD	1
28	296886	Algodón especial prensado que no deja pelusa. Tipo disco x 100	UNIDAD	1
29	239617	Tapete limpiador de brochas de MAQUILLAJE	UNIDAD	1
30	259331	EXTENSIONES DE CABELLO natural rubias,castañas,negra	UNIDAD	3
31	245128	cera compacta de cabello en barra tipo rollon CABELLO 75g	UNIDAD	3
32	272051	GEL fuerte para moldear el cabellox 250g	UNIDAD	2
33	255914	GORRO GOMA PARA RAYITOS	UNIDAD	1
34	234933	GORRO PROTECTOR DESECHABLE x100	UNIDAD	1
35	255913	Alta frecuencia capilar con 4 cabezales estimulacion crecimiento	UNIDAD	1
36	235444	Caja de guantes nitrilo(TALLAS S-M-) caja x 100 Unidades Popularizado en el campo biológico, sanitario, alimenticio e industrial. Fuerte, durable, con excelente agarre, Nitrile Blax PF ofrecen una excelente resistencia química, especialmente con productos químicos derivados del petróleo,Sin látex, ideal para personas con alergia al látex	UNIDAD	6
37	255724	KIT CREMA ALISADORA progresiva tipo KERATINA sin formol 500 ml PARA CABELLO	UNIDAD	2
38	301396	KIT DE CUIDADO DE LA BARBA aceite, balsamo, champu, locion para vello facial	UNIDAD	1
39	239242	KIT DESINFECCION Y ESTERILIZACION	UNIDAD	1
40	231231	LACA humeda fijacion fuerte termofijante 250ml	UNIDAD	1
41	231231	LACA seca SPRAY BRILLANTE FIJACION 3, 500ml tarro	UNIDAD	2
42	255915	LIGA DE SILICONA X PAQUETE x 100 colores variados	UNIDAD	1
43	235448	kit de PERMANENTE PARA ONDULADO fuerza 3	UNIDAD	1
44	297411	MAQUILLAJE INFANTIL pintacaritas antialergico colores variados.	UNIDAD	1
45	286586	KIT DE MAQUINA Y PATILLERA INHALAMBRICA PROFESIONAL para cortar cabello CUCHILLAS INOXIDABLES CON GUIAS	UNIDAD	1
46	259366	AMPOLLETA TRATAMIENTO REPARACION PARA CABELLO CAJA X 24 UNIDADES	UNIDAD	1
47	255906	MASCARILLA REPACION CABELLOS TINTURADOS	UNIDAD	2
48	235449	MATIZANTE TUBO X 60 GR COLORES: PLATA, CENIZO Y VERDE	UNIDAD	6

49	301402	CABEZOTE CABELLO largo L Y XL CABELLO RUBIO provitaminico natural	UNIDAD	2
50	289085	PEROXIDO X 1000 ML VOL. 30 O 9% y 40 vol o 12% 10 VL, 20VL	UNIDAD	4
51	259341	PAPEL ALUMINIO X 300 MTS	UNIDAD	1
52	274033	PAPEL PARA ONDULADOS permanente x100	UNIDAD	2
53	255878	KIT DE BROCHAS APLICADORAS PARA MAQUILLAJE X42 UNIDADES PINCELES TODOS LOS TAMAÑOS	UNIDAD	1
54	289886	KIT PEINILLAS DE CARBONO X10 TAMAÑOS VARIADOS	UNIDAD	1
55	290798	CUCHILLAS PARA BARBERA X3UNID PARA BARBERA, DISPLAY DE CUCHILLA	UNIDAD	3
56	286046	PEGANTE DE PESTAÑAS CON PINCEL	UNIDAD	2
57	259334	PEGANTE EXTENSIONES DE CABELLO negra	UNIDAD	1
58	276092	KIT DE PEINILLAS X 10 PLASTICO	UNIDAD	3
59	247717	BODY PINK PINZAS INVISIBLE PARA CABELLO NEGROS, DORADOS ,PLATEDOS CAJA x100	UNIDAD	12
60	257416	Maquima pulidora o drill de 35mil RPM	UNIDAD	1
61	234942	PLANCHA CAPILAR ELECTRICA PROFESIONAL Azul con sistema de protección en titanio, temperatura máxima de 480°C, aviso auditivo cuando llega a la temperatura deseado, cable giratorio, regulador de temperatura, diseño ergonomico, placas extra largas y anchas	UNIDAD	2
62	230189	POLVO SUELTO FACIAL	UNIDAD	1
63	289088	PELUCAS DE CABELLO rubia o POSTIZOS rubios(colores variados) PAQUETE DE 90 CM DE LARGO	UNIDAD	1
64	303552	REDECILLAS INVISIBLE negra PAQUETE X 12	UNIDAD	2
65	243103	TONICO caida del cabello X 250 ML	UNIDAD	2
66	152141710	SECADOR PARA CABELLO DE MANO TURBO PROFESIONAL 3000 WATTS TURBO PROFESIONAL motor ferrari, electrico a 110v-Especificaciones principale Secadora Cabello Supersonic Fuchsia AntiestáticaNiveles de temperatura: 4; Opción de aire frío: Sí ; Iones: Sí ; Potencia: 1600W Alta gama	UNIDAD	2
67	285718	Tratamiento pos COLOR mascarilla beige,violeta,fucsia,cenizo,negro,rojo	UNIDAD	6
68	243111	Fijador DE MAQUILLAJE	UNIDAD	1
69	248287	SHAMPOO TODO TIPO DE CABELLO x1000ml	UNIDAD	2
70	274380	Regenerador de puntas SILICONADO FRASCO X 75ml	UNIDAD	2

71	234978	TAPABOCAS X CAJA x 100 unidades, Tapaboca blando desechable, con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz. Cumplimiento de norma de calidad del producto nacional o internacional, con filtro de carbono, color	UNIDAD	24
72	255728	TAZA MEZCLADORA DE TINTES	UNIDAD	6
73	255730	PINZA ELECTRICA 5 tubos ondas 25mm PROFESIONAL TECNOLOGIA TURMALINA VOLTAJE 120 V cable giratorio	UNIDAD	1
74	1471161	PINZA tubo ELECTRICAconico 25mm PROFESIONAL TECNOLOGIA TURMALINA VOLTAJE 120 V	UNIDAD	1
75	238110	TINTURA PERMANENTE (TUBO 60 GR, PROFESIONAL) PARA EL CABELLO COLORES VARIADOS alturas 4,5,6,7,8,9,10,11,12,	UNIDAD	12
76	238110	TINTURA PERMANENTE maizante gris plata violeta verde cenizo,argenta(TUBO 60 GR, PROFESIONAL) PARA EL CABELLO COLORES VARIADOS caja x 60gms	UNIDAD	12
77	303553	TONALIZANTE (TINTURA SEMI PERMANENTE) COLOR TOUCH * 60 GR COLORES VARIADOS alturas 6,7,8,9,10,	UNIDAD	12
78	255921	TOALLA DESECHABLE rollo de toallas desechable precortado jumbo, lavable, Paños antibacteriales reutilizables, ultra absorbentes y resistentes. Composición: Material desechable Color blanco. 42 x 28 cm.	UNIDAD	6
79	53131617	ACEITE DE CUTICULA X 100 ML	UNIDAD	6
80	53131617	ALGODÓN PAQUETE X 500GR laminado	UNIDAD	1
81	53131617	BALANCEADOR DE PH *25 ML	UNIDAD	2
82	53131617	BASE ENDURECEDORA X 13.5 ML	UNIDAD	2
83	53131617	BLOQUE BLANCO PULIDOR CUATRO CARAS	UNIDAD	12
84	53131617	BOLSA PLASTICA MANICURA * 100 MEDIDA 14X16 TRANSPAR	PAQUETE	1
85	53131618	BOLSA PLASTICA PEDICURA * 100 UN MEDIDA 40X60 TRANSP	PAQUETE	1
86	53131617	CREMA EXFOLIANTE MANICURAX 250 ML te verde o granulos exfoliantes de arroz	UNIDAD	1
87	53131617	CREMA HIDRATANTE MANICURA carite X 250 ML	UNIDAD	1
88	53131617	ESMALTE BRILLO 13.5 ML	UNIDAD	2
89	53131617	ESMALTE DE UÑAS acrilico X 13,5 ML (COLORES VARIADOS)	UNIDAD	12
90	53131618	KIT ACRILICO (Polvo Acrílico Natural 12 gr - Polvo Acrílico Rosado 12 gr - Polvo Acrílico Traslúcido 12 gr - Base Universal 10 ml - Líquido Acrílico 120 ml - Balanceador de pH 25 ml - Protector de Acrílico 10 ml- Pegante de Uñas 15 ml- Desinfectante para uñas 110 ml - Removedor de esmalte 60 ml - Caja de Tips x 100 unidades - Pincel punta fina - Moldes para extensión - Lima super - Paquete de pañitos - Seda pre cortada para uñas - Pincel acrílico Kolinsky - Lima negra - Bloque blanco - Guillotina de uñas standar - Mortero transparente en vidrio standar - Manual Paso a Paso - CD de entrenamiento – Maletín en lona.)	UNIDAD	1
91	53131617	KIT DE DECORACION (4 ESMALTES 13,5 ML, 4 DIFERENTES BRILLOS 13,5 ML, 1 DILUSOR 13,5 ML, 18 ESMALTES DE DECORACIÓN 7 ML, 1 PINCEL DECORACIÓN, 1 PINCEL PUNTA FINA, 1 PINCEL PINCELADAS, MALLAS, GUÍAS, INCRUSTACIONES, GEMAS, PLASTILINA, UÑAS, 1 TIJERA, 1 PUNZÓN, 1 LIMA SÚPER, SOPORTE INFORMÁTICO: CUADERNILLO, CATÁLOGO DE DECORACIÓN, TABLA DE PRÁCTICAS, DVD DE DECORACIÓN.	UNIDAD	1
94	53131617	LIMA DE CARTON 100/180 paquete * 100 unidades	PAQUETE	1

96	53131617	LIMPIADOR PARA UÑAS * 110 ML	UNIDAD	1
97	53131618	PALITO DE NARANJA PAQUETE X 100 UN	PAQUETE	2
98	13102200	PAPEL VINIPEL ROLLO X 30 MTS	UNIDAD	1
99	12181503	PARAFINA X 500 GRS	UNIDAD	1
101	53131618	PEGANTE PARA UÑAS 15 ML	UNIDAD	1
102	53131618	PIEDRA DE AZUCAR ESTÁNDAR x10	PAQUETE	2
103	53131618	PINCEL DECORATIVO # 000	UNIDAD	3
104	53131617	PINCEL DIAGONAL KOLISKY 6,8,10	UNIDAD	3
105	52121700	POLVO ACRILICO LIBRE DE OLOR X 12 GRS	UNIDAD	1
106	53131618	REMOVEDOR (CUTICULA) X 50 ML EN CREMA O GEL	UNIDAD	2
107	53131617	REMOVEDOR DE CALLOS X 100 ML	UNIDAD	2
108	53131617	REMOVEDOR DE ESMALTE X 250 ML	UNIDAD	1
109	53131617	REMOVEDOR TIPS Y EXTENCIONES X 250 ML	UNIDAD	1
110	53131617	rollo de toallas desechable precortado jumbo, lavable, por 300 mt	UNIDAD	1
112	53131617	brillo acrilico secante tapa azul en frio 120 ML	UNIDAD	2
113	53131617	UÑAS POSTIZAS (paquete x 50) MANICURA	UNIDAD	2
115	91101600	CREMA HIDRATANTE X 120 ML	UNIDAD	1
116	91101600	LAPIZ COLOR LABIOS (COLORES VARIADOS) 1,3 GR	UNIDAD	2
117	91101600	MASCARILLA individual LIMPIEZA FACIAL PIEL NORMAL 300 ML	UNIDAD	1
118	91101600	MASCARILLA LIMPIEZA FACIAL PIEL GRASA 300 ML	UNIDAD	1
119	91101600	MASCARILLA LIMPIEZA FACIAL PIEL SECA 300 ML	UNIDAD	1
120	91101600	PESTAÑAS POSTIZAS UNA A UNA MEDIUM Y SHORT	UNIDAD	1
121	91101600	PESTAÑINA 11 ML	UNIDAD	1
122	11101518	Talco micropulverizado para brocha sacudidora de piel por 200 gr	UNIDAD	1
123	53131613	ACETATO DE ALUMINIO 120 ML	UNIDAD	1
125	27113003	PALITO BAJALENGUA paq X 10 UN	UNIDAD	1
126	52121703	PAÑUELOS DESECHABLES humedos CAJA	UNIDAD	1
127	91101600	TONICO PARA PIEL VARIADOS agua de rosas * 200 ml	UNIDAD	1
128	20101500	KIT TIJERA LISA Y ENTRESACADORA 5"	UNIDAD	1
129	30102200	PINZA ELECTRICA PROFESIONAL TECNOLOGIA TURMALINA 25pulgadas VOLTAJE 120 V	UNIDAD	1
130	30102200	PLANCHA CAPILAR ELECTRICA PROFESIONAL con sistema de protección en titanio, temperatura máxima de 200°C, aviso auditivo cuando llega a la temperatura deseado, cable giratorio, regulador de temperatura, diseño ergonomico, placas extra largas	UNIDAD	1
131	30102200	PLANCHA CAPILAR GIRATORIA PARA ALISAR Y RIZAR lamina 5cm, electrica a 110 v	UNIDAD	1

132	52141703	SECADOR PARA CABELLO DE MANO TURBO PROFESIONAL 3000 WATTS TURBO PROFESIONAL, electrico a 110v	UNIDAD	1
133	47131803	DESINFECTANTE INSTANTANEO A BASE DE AMONIO CUATERNARIO * 250 ml	UNIDAD	1
134	47131803	KIT DESINFECTANTE (DE ESTERILIZACIÓN) (Desinfectante x 500 ML -Esterilizante x 500 mL -Gel Contra Bacterias x 235 mL -Caja de Desinfección -Manual Paso a Paso -Toalla)	UNIDAD	1
135	53131626	GEL ANTIBACTERIAL X 200 GR	UNIDAD	1
136	24111505	GUARDIANES de bioseguridad 500 ML	UNIDAD	2
137	47131803	DESINFECTANTE LIQUIDO GLUTALALDEHIDO AL 50%	LITRO	1
138	41103406	GUANTES (QUIRURGICOS-vinilo) CAJA X 100 UN talla S.M	UNIDAD	6
139	92120000	TAPABOCAS CARBONO CAJA * 50 UN	UNIDAD	2
140	52121700	TOALLAS DESECHABLES ROLLO X 5,88-100UN	UNIDAD	1
141	41103406	GUANTE de nitrilo azul DESECHABLE CAJA *100	UNIDAD	6

Se realiza registro fotográfico de los materiales de formación recibidos, como soporte visual de la entrega y verificación de las condiciones y características de los productos















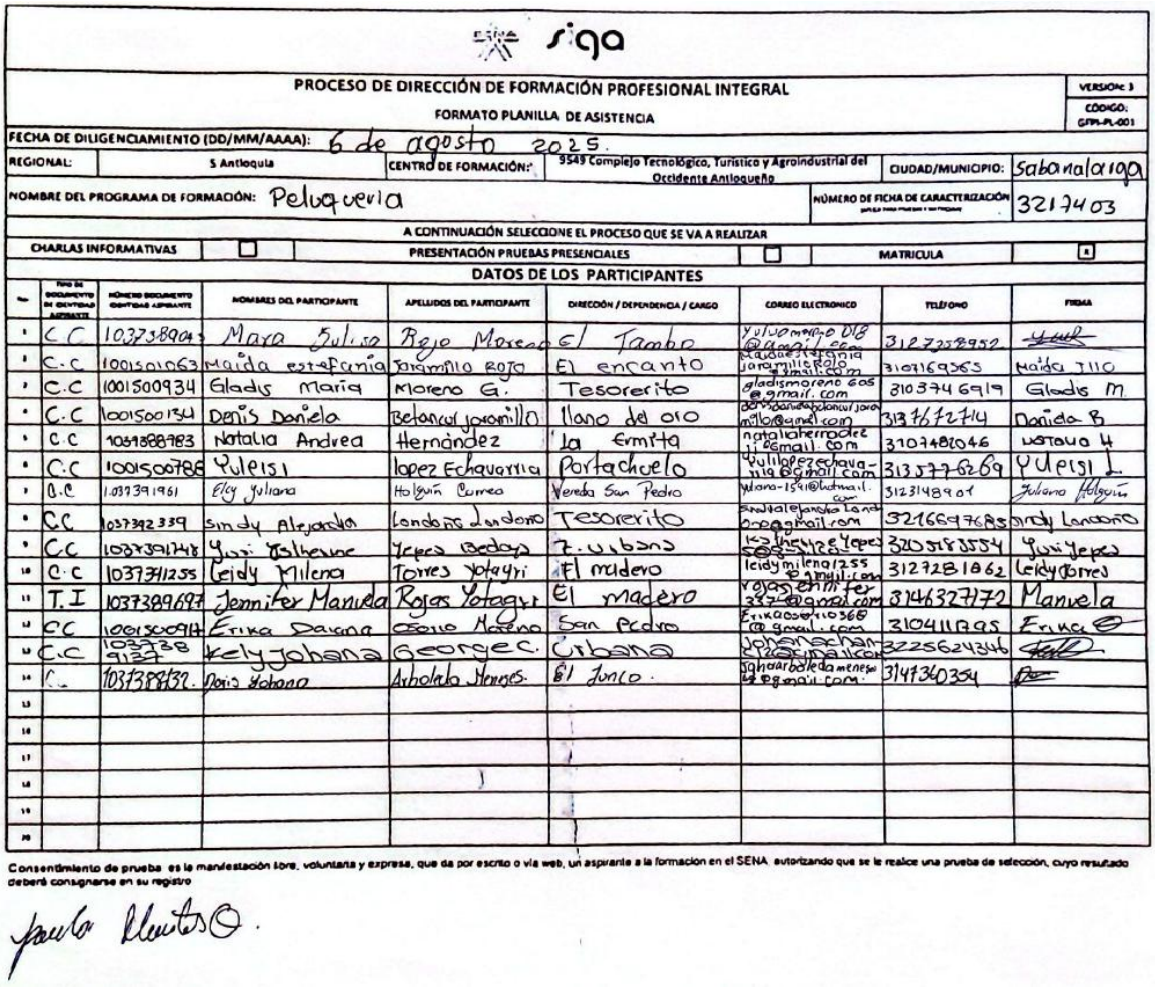
El grupo de formación se compromete a:

1. Utilizar los materiales de formación de manera adecuada y responsable, en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, dentro del proceso de enseñanza–aprendizaje.

2. Cuidar y conservar los materiales recibidos, garantizando su uso exclusivo en las actividades formativas correspondientes, y preservando en buen estado aquellos productos que no se consuman en su totalidad durante una sola actividad de aprendizaje.

3. Se anexa el listado de asistencia, debidamente firmado por los aprendices que recibieron los materiales de formación.

.



siga

PROCESO DE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

VERSIÓN: 3 | CÓDIGO: GFPI-FL-001

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (DD/MM/AAAA): 6 de agosto 2025.

REGIONAL: 5 Antioquia | CENTRO DE FORMACIÓN: 9549 Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño | CIUDAD/MUNICIPIO: Sabanalarga

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: Peluquería | NÚMERO DE FICHA DE CARACTERIZACIÓN: 3217403

A CONTINUACIÓN SELECCIONE EL PROCESO QUE SE VA A REALIZAR

CHARLAS INFORMATIVAS ☐ | PRESENTACIÓN PRUEBAS PRESENCIALES ☐ | MATRICULA ☒

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No.	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD APRENDIZ	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD APRENDIZ	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	DIRECCIÓN / DEPENDENCIA / CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
1	C.C	1037389045	Maxa Sulisa	Rojo Moreno	El Tambo	yulymango08@gmail.com	3127258952	
2	C.C	1001501063	Maida estefania	Jaramillo Rojo	El encanto	maidaestefania jaramillo@gmail.com	3107169563	Maida JRO
3	C.C	1001500934	Gladis María	Moreno G.	Tesorerito	gladismoreno605@gmail.com	3103746919	Gladis M
4	C.C	1001500134	Denis Daniela	Betancur jaramillo	llano del oro	denisdanielabetancurjaramillo@gmail.com	3137672714	Daniela B
5	C.C	1039888983	Natalia Andrea	Hernández	La Ermita	nataliaherrodez@gmail.com	3107480046	Natalia H
6	C.C	1001500788	Yuleisi	lopez Echaverria	Portachuelo	yulilopezechaverria@gmail.com	3135776269	Yuleisi L
7	C.C	1037391961	Eloy juliana	Holguín Correa	Vereda San Pedro	juliana-1541@hotmail.com	3123148901	Juliana Holguín
8	C.C	1037392339	Sindy Alejandra	Londoño Londoño	Tesorerito	sindyalejandralondoño@gmail.com	3216697685	Sindy Londoño
9	C.C	1037391748	Yuri Katherine	Yepes Bedoya	7 de agosto	katherine.yepes@soy.sena.edu.co	3205858554	Yuri Yepes
10	C.C	1037371235	Leidy Milena	Torres Yotagri	El madero	leidymilena1255@gmail.com	3127281862	Leidy Torres
11	T.I	1037389697	Jenniffer Manuela	Rojas Yotagri	El madero	rojasjenniffer337@gmail.com	3146327772	Manuela
12	C.C	1001500911	Erika Daiana	Osorio Moreno	San Pedro	Erikaosorio1368@gmail.com	3104118795	Erika
13	C.C	1037389137	Kelyjohana	Georgec.	Urbana	johanarchan2255@gmail.com	3225624346	
14	C.C	1037388432	Yoris Yohana	Arboleda Moreno	El Junco	yohanarboledamoreno24@gmail.com	3147340354	
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Consentimiento de prueba es la manifestación libre, voluntaria y expresa, que da por escrito o vía web, un aspirante a la formación en el SENA autorizando que se le realice una prueba de selección, cuyo resultado deberá consignarse en su registro

CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el proceso de entrega y recepción de los materiales de formación se realizó de manera satisfactoria, conforme a lo solicitado mediante el formato GIL-F-014. El proveedor cumplió con las condiciones establecidas, y los materiales fueron verificados en cuanto a sus características y cantidades. Posteriormente, estos fueron entregados a los aprendices del programa de formación TECNICO EN PELUQUERIA ficha 3217403, para el desarrollo de sus actividades formativas.

Como evidencia del proceso, se anexa el listado de asistencia firmado por los aprendices y el registro fotográfico de los materiales recibidos.

El grupo de formación se compromete a hacer uso adecuado de los materiales entregados, garantizando su conservación y aprovechamiento en las actividades planteadas en las guías de aprendizaje.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Utilizar los materiales de formación de manera efectiva en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.	2025	Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Paola Margarita Montes Oviedo	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Paola Milena Ortiz Acevedo	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

No aplica